



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2020  
TE *Nicaragua*

**PATRIA!**  
**PAZI!**  
**PERVENIR!**

**Criterios de Ingreso:** Todo participante para optar a un puesto en el Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), deberá reunir los siguientes criterios conforme lo establece el **artículo 81 de la Ley 476:**

- Ser nicaragüense;
- Ser mayor de dieciocho años y menor de sesenta y cinco años, al momento de la contratación;
- Estar en pleno goce de sus derechos individuales;
- Llenar los requisitos del perfil profesional, tales como formación académica (obligatoria), otra titulación adicional específica requerida, otros estudios adicionales requeridos, experiencia profesional, conocimiento específico, competencia especial y general, y, habilidades que requiere del puesto; y,
- Estar física y mentalmente habilitado para el desempeño del puesto. Esta disposición no impide el ingreso a personas con capacidades diferentes, ni prestarse a ninguna forma de discriminación

**Criterios para elegir a los participantes: Son los criterios mínimos que debe cumplir los participantes**

- Cumplir con los requisitos de ingreso;
- Haber aprobado y obtenido el mayor puntaje;
- No tener parientes dentro del primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad en la plaza vacante ni tener conflicto de intereses;

#### **Criterios de selección y evaluación**

La **selección y evaluación**, se realizará en base al **conocimiento y la experiencia**, los que se ponderarán sobre valores numéricos definidos y expresados en el cuadro de evaluación.

**Conocimiento y experiencia:** este criterio comprende el análisis y verificación de la formación requerida, titulación y conocimiento específico y experiencia profesional de las (los) candidatas (os), contenidas en el Currículum Vitae y documentación que lo certifica o acredita. Toda aquella experiencia que no tenga un soporte no será tomada en cuenta para efectos del proceso de evaluación y selección.

Los candidatos elegidos serán aquellos que alcancen los puntajes de calificación más altos. El puntaje mínimo para clasificar es de 76.

En el procedimiento de reclutamiento y selección, además de los requisitos y criterios establecidos, se deben considerar los impedimentos legales y éticos, relacionados al parentesco u otros motivos, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI)<sup>1</sup>

#### **Misión:**

*Realizar actividades administrativas relativas a la Oficina como control del Archivo, correspondencia y elaboración de correspondencia a las diferentes unidades que se relacionan con la Oficina digital y registrar informes, así como trabajo secretarial, conforme a normas, procedimientos establecidos **y orientaciones de su jefe Superior** a fin de contribuir a la gestión administrativa del área.*

#### **Presentación de Documentos:**

Se recibirán documentos a más tardar el día 19 de febrero del 2020, en la siguiente dirección: De la Rotonda el Güegüense 500 mts. al sur, 100 mts. Abajo Antigua Hacienda el Retiro, Instituto Nicaragüense de Deportes, Oficina de Recursos Humanos. Para mayor información llamar a los teléfonos: 22980690. Ext.171 Con atención a: **Lic. Mariela García Arroyo.**

**Managua 13 de febrero del 2020.**

